



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

306892

Enmienda de errores de las bases reguladoras del proceso selectivo, para constituir una bolsa extraordinaria de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, las necesidades urgentes de policías locales existentes intermediando el procedimiento de selección de concurso de méritos del Boib n.º 86 de 1 de julio de 2021

Se hace público que por Resolución de Alcaldía n.º 193 de 19 de julio de 2021, se han aprobado las siguientes enmiendas de errores de las bases reguladoras del proceso selectivo, para constituir una bolsa extraordinaria de trabajo para proveer, con personal funcionario interino, las necesidades urgentes de policías locales existentes al Ayuntamiento de Deià intermediando el procedimiento de selección de concurso de méritos del Boib n.º 86 de 1 de julio de 2021.

Se acuerda rectificar por unas enmiendas de errores los siguientes puntos:

1.- El Anexo I Baremo de méritos, en su punto c.

* Donde dice:

c. Valoración de los conocimientos de lenguas: certificados expedidos por el EBAP, los expedidos u homologados por la Dirección General de Política Lingüística, los expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas, y también los certificados reconocidos de acuerdo con la normativa autonómica de las Islas Baleares.

* Este punto desaparece

2.- Fase de concurso punto C

* Donde dice:

c.- Valoración de los conocimientos de lenguas (puntuación máxima 4 puntos)

c.1. Conocimientos orales y escritos de la lengua catalana.

* Este punto desaparece

3.- Del anexo 3 el punto 3

*Donde dice:

3. CONOCIMIENTOS DE LENGUAS

Nivel superior de lengua catalana: _____

Otras lenguas con conocimientos acreditados:

Lengua: _____ Nivel: _____

Lengua: _____ Nivel: _____

* Este punto desaparece

4.- En la Base Sexta. Publicación de la bolsa definitiva, el punto 3

* Donde dice:

3. La duración máxima de vigencia de la bolsa es de 3 años.



***Tiene que decir:**

3. La duración máxima de vigencia de la bolsa es de 2 años.

La publicación del presente edicto informa de la modificación de los puntos mencionados, dando por válidas las solicitudes presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Deià, 19 de julio de 2021

El alcalde
Lluís Enric Apesteguia Ripoll

